



H. Congreso del Estado de  
**PUEBLA**  
— LX LEGISLATURA —

# COMISIÓN DE SALUD

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES

15 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 AL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

---

# INTEGRANTES DE LA COMISIÓN



SECRETARIA  
ESTEFANÍA RODRÍGUEZ SANDOVAL



VOCAL  
BÁRBARA DIMPNA MÓRAN AÑORVE



PRESIDENTA  
CRISTINA TELLO ROSAS



VOCAL  
OLGA LUCÍA ROMERO GARCI CRESPO



VOCAL  
MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ



VOCAL  
JAVIER CASIQUE ZÁRATE



VOCAL  
LILIANA LUNA AGUIRRE

# FUNDAMENTO LEGAL

---

El reglamento interior del Honorable congreso del estado libre y soberano de puebla nos dice, en su artículo 46 que las comisiones generales, dentro de su ámbito de competencia, estudiaran, analizaran, y dictaminaran las iniciativas que les sean turnadas, debiendo participar en las discusiones que al efecto realice el pleno del congreso del estado, de conformidad con lo establecido en el presente reglamento y en la ley orgánica del poder del poder legislativo del estado libre y soberano de puebla.

Con fundamento en el artículo 115 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, en mi calidad de Presidente de la Comisión, presento el Informe anual por escrito, respecto de los trabajos realizados por la Comisión que me honro presidir, durante el periodo del quince de septiembre de dos mil diecinueve al catorce de septiembre de dos mil veinte.

# TRABAJO LEGISLATIVO

---

# LLEVAMOS A CABOS LOS SIGUIENTES PUNTOS

---

26 DE NOVIEMBRE

- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado a reforzar las campañas e impulsar programas con el objetivo de fomentar en la población la donación de órganos, tejidos y células, y dar a conocer los beneficios de la misma, con la finalidad de eliminar las barreras socioculturales existentes que impiden se tenga éxito en la cultura de donación.”
- Se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, para que en ejercicio de sus atribuciones verifique el cumplimiento de la NOM-034-SSA3-2013 en ambulancias privadas que prestan atención médica pre hospitalaria en el Estado de Puebla, entre otro”

# COMISIONES UNIDAS DE “GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES” Y “SALUD”

---

10 DE DICIEMBRE DEL 2019

- Proyecto de Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforma el primer párrafo del artículo 72 de la Ley Estatal de Salud.
- Proyecto de Acuerdo por virtud del cual se dejan sin efectos, por carecer de materia, dos Iniciativas de Decreto presentadas durante la LIX Legislatura del Congreso del Estado.
- Proyecto de Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se expide la Ley para la Protección del Consumo y de la Exposición al humo y emisiones de Tabaco, y de otros Productos Análogos del Estado de Puebla.

## 24 DE ENERO DEL 2020

---

- Informe de Gobierno enviado a esta Soberanía por el Gobernador Constitucional del Estado de Puebla; atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 223 fracción I y demás relativos y aplicables de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, asiste el Secretario de Salud, Ciudadano Jorge Humberto Uribe Téllez.

# 19 DE FEBRERO DEL 2020

---

- Iniciativa de decreto que reforma las fracciones VII y VIII del artículo 12 y las fracciones IV y V del artículo 14 y se adicionan la fracción IX al artículo 12 y las fracciones VI y VII al artículo 14 de la Ley Estatal de Salud.



## 10 DE MARZO DEL 2020

---

- Iniciativa de Decreto, por virtud del cual se reforman las fracciones xvi y xvii del apartado b al artículo 4, y se adicionan la fracción xviii del apartado b al artículo 4; el capítulo xix denominado “establecimientos dedicados a la cirugía plástica, estética y reconstructiva al título décimo segundo; y los artículos 259 bis, 259 ter, 259 QUÁTER, 259 QUINQUIES, 259 SEXIES, todos de la ley estatal de salud.
- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla, para que en coordinación con las instancias competentes, lleven a cabo acciones de prevención, detección y aislamiento de personas que se encuentren infectadas con el coronavirus conocido como COVID-19 o 2019-nCov, para lo cual deberá realizar campañas informativas dirigidas a la población en general en torno a este virus, principalmente en lugares públicos de alta concurrencia como hospitales, escuelas, oficinas, centros comerciales y recreativos, terminales de autobuses, entre otros.”

## 27 DE ABRIL DEL 2020

---

- **Iniciativa de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 278 de la Ley Estatal de Salud.**
- **Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo campañas permanentes de inspección en todos los hospitales públicos de la entidad; con el objetivo de verificar que los certificados de defunción se expidan cumpliendo los requisitos de Ley, entre otro.**

## 22 DE MAYO DEL 2020

---

- Se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado de Puebla, para que el personal de confianza del sector salud de nuestra Entidad que labore en áreas de urgencias de primer y segundo nivel, así como en las brigadas que se conformen para la atención de la contingencia COVID19, se les otorgue una compensación económica por el riesgo laboral que conlleva la atención a este tipo de pacientes, durante el periodo que dure la contingencia; asimismo gestione ante la Secretaria de Salud del Gobierno Federal para que el personal sindicalizado del sector salud de nuestra Entidad que labore en las circunstancias señaladas con antelación, se les otorgue el concepto 30 de alto riesgo.
- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado y al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, para que dentro del ámbito de sus atribuciones y competencia, garantice el abasto suficiente de cubre bocas que cumplan con las normas y medidas de protección apropiadas, en hospitales, centros de salud y lugares públicos de mayor concurrencia en el Estado, entre otros resolutivos.

## 29 DE MAYO DEL 2020

---

- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud en el Estado para que, se distribuyan los insumos necesarios, se dé una capacitación adecuada al personal que labora en los diferentes Hospitales Generales, Centros de Salud con Servicios Ampliados y Casas de Salud del Estado de Puebla y se tomen las medidas de prevención en relación con el coronavirus conocido como COVID-19”, y en su caso, aprobación.
- Se exhorta a las autoridades de salud representadas en el Estado de Puebla, tales como IMSS, ISSSTE, ISSSTEP y los servicios de la Dirección General de los Servicios de Salud en el Estado, a brindar atención prioritaria a grupos vulnerables, tales como personas de la tercera edad o pacientes con síndrome de Down, ante la pandemia por SARS Cov2 (COVID-19).

## 05 DE JUNIO DEL 2020

---

- Se exhorta a las autoridades de salud representadas en el Estado de Puebla, tales como IMSS, ISSSTE, ISSSTEP y los servicios de la Dirección General de los Servicios de Salud en el Estado, a brindar atención prioritaria a grupos vulnerables, tales como personas de la tercera edad o pacientes con síndrome de Down, ante la pandemia por SARS Cov2 (COVID-19)", y en su caso, aprobación.
- Se exhorta respetuosamente al Secretario de Salud del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como al Secretario de Educación Pública con el fin de impulsar políticas públicas que fomenten la educación sexual desde la educación inicial con el fin de evitar los embarazos no deseados.

## 16 DE JUNIO DEL 2020

---

- Se exhorta a los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla, a que, en la medida de sus atribuciones, promuevan acciones de prevención de riesgo de contagio de COVID-19 de todo el personal que labora en las distintas áreas de limpia pública de cada uno de los municipios del estado, así como proporcione el equipo sanitario necesario para el mejor cuidado de su salud en el desempeño de sus labores cotidianas y así prevenir el mayor número de contagios.”, y en su caso, aprobación.
- Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, para que de acuerdo a sus atribuciones, a través de sus páginas de internet, redes sociales, plataformas digitales y medios de comunicación locales, promueva la donación de sangre en todo el Estado, y permita garantizar la disponibilidad y acceso de sangre a las instituciones, clínicas u hospitales privados y públicos en el Estado, como medida necesaria ante la pandemia de COVID-19.

# COMISIONES UNIDAS DE “SALUD Y “TURISMO”

---

25 DE JUNIO DEL 2020

- Iniciativa de decreto por el cual se reforman el primer párrafo del artículo 33, la denominación del CAPÍTULO VIII TER del TÍTULO SEGUNDO y los artículos 41 Quinquies y 41 Sexies de la Ley de Turismo del Estado de Puebla.

## 3 DE JULIO DEL 2020

---

- Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, a efecto de que suscriba convenios de colaboración con la Dirección General de Protección Civil del Estado, con el objeto de que implementen programas de prevención, atención, auxilio y rehabilitación en los hospitales y clínicas que conforman el sector salud de nuestra Entidad, en caso de emergencias sísmicas durante el tiempo que este vigente la contingencia sanitaria por la pandemia ocasionada por el virus SARS- Cov-2 (COVID-19).
  
- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, para que a través de la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios, realicen de forma permanente en el Municipio de Tehuacán y sus Juntas Auxiliares, inspecciones en establecimientos dedicados a la venta de comida, con el objetivo de verificar que funcionen cumpliendo con las normas de sanidad correspondientes y los criterios emitidos por las autoridades, derivados de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).



## 10 DE JULIO DEL 2020

---

- Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado a generar una Estrategia Digital específica que contribuya a la prevención, atención y contención de la pandemia del COVID-19 y que privilegie la publicación periódica, oportuna y eficaz de datos verificables que rectifiquen noticias falsas identificadas a partir de un monitoreo realizado coordinadamente por la dependencia estatal en materia de salud pública y los demás órganos competentes, entre otro resolutivo.
  
- Se exhorta a las presidentas y presidentes de los 217 municipios en el Estado, para que los servicios de limpia municipales observen lo dispuesto en las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico- infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo, y NOM-052-SEMARNAT- 2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos, en la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

# COMISIONES UNIDAS DE “SALUD” Y “TRABAJO, PREVISIÓN Y COMPETITIVIDAD”

---

21 DE JULIO DEL 2020

- Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Trabajo y a la Secretaría de Salud, ambas pertenecientes al Gobierno del Estado, para que de acuerdo a sus atribuciones, den un seguimiento puntual para que se garantice la seguridad e higiene en favor de las personas que laboran como personal de limpieza en empresas privadas y dependencias de la administración pública estatal, a fin de reducir contagios en nuestra entidad y fortalecer acciones en materia de prevención.

## 30 DE JULIO DEL 2020

---

- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla a establecer y publicar medidas para la garantía del derecho a la salud mental de la población poblana en el contexto de la pandemia del COVID-19, entre otros resolutivos.
- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud en el Estado para que de manera conjunta con las instancias competentes realice campañas de prevención y concientización en torno a la diabetes y se lleven a cabo las acciones necesarias que permitan el acceso a los tratamientos de hemodiálisis a quienes a consecuencia de esta enfermedad padezcan insuficiencia renal.

## 24 DE AGOSTO DEL 2020

---

- Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud para que la información que se difunde en las campañas preventivas de cáncer de mama dentro del Estado, se difunda también en lenguas náhuatl, totonaco, otomí, popoloca mixteco y mazateco.
- Se exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo del Estado de Puebla, para que de acuerdo a sus atribuciones, y a través de sus páginas de internet, redes sociales, plataformas digitales y medios de comunicación locales, promueva la prevención de suicidios y genere los canales pertinentes para la atención y tratamiento a los familiares y personas que se encuentren en situación de riesgo de cometerlo, como medida necesaria ante el confinamiento de las y los poblanos.

## 31 DE AGOSTO DEL 2020

---

- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Puebla para que en apego a sus facultades, y en cumplimiento de sus obligaciones, realice un estudio y ejecute un plan estratégico para que los servicios de salud mental se brinden en cada uno de los Hospitales Integrales, así como en los de Segundo y Tercer nivel , en todas las regiones del interior del Estado, de forma permanente y gratuita; considerando los servicios de psicología y psiquiatría con un enfoque regional; con el objetivo de garantizar el fácil acceso a los servicios de salud mental para toda la población, buscando prevenir posibles problemas sociales identificando a través del diagnóstico en la población aparentemente sana este tipo de padecimientos, entre otros resolutivos.
- Se exhorta respetuosamente al Sistema Estatal DIF y a los particulares de los Municipios en el Estado, a evaluar y ajustar los requisitos existentes para la entrega de apoyos en el ámbito de la salud, a fin de lograr un mayor acceso a los mismos, principalmente por parte de las personas con discapacidad y las personas adultas mayores que así lo requieran.

Para concluir quiero agradecer a todos mis compañeros integrantes de esta importante comisión, por haber asistido a cada una de las sesiones realizadas, ya que orgullosamente podemos resaltar que fuimos la tercera comisión que mas sesiono en este segundo año legislativo.

---



H. Congreso del Estado de  
**PUEBLA**  
— LX LEGISLATURA —

Puesto a consideración el presente informe y una vez aprobado por las y los integrantes de la Comisión Salud, envíese a la Secretaría General, a fin de que se dé cumplimiento al artículo 115 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.